



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

CONCESIÓN DE PRESTACIONES DE APOYO A LA MUJER EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y/O MATERNIDAD CON MENORES DE TRES AÑOS

BDNS(Identif.):318200

EXTRACTO CONVOCATORIA CONCESION DE PRESTACIONES DE APOYO A LA MUJER EN SITUACION DE EMBARAZO Y/O MATERNIDAD CON MENORES DE TRES AÑOS

1.- OBJETO, DEFINICION Y DOTACION PRESUPUESTARIA

Las ayudas económicas de apoyo a la mujer, en situación de embarazo y/o de maternidad con menores de 3 años se conceden para la atención de necesidades específicas de las mujeres (embarazadas,) y de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse. Las prestaciones de apoyo a las mujeres corresponden a las dos modalidades siguientes:

1.- Prestación destinada a la financiación de gastos generados por mujeres embarazadas, de al menos 6 meses de gestación.

2.- Prestación destinada a la financiación de gastos generados por la atención a los/las menores de tres años de la mujer progenitora, incluidos los gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles.

El crédito presupuestario a los que se imputa la subvención es de 75.000 euros (RC número 1244) con cargo a la aplicación presupuestaria 231.91-489.00 "Mujer. Otras Transferencias corrientes".

2.- PERSONAS BENEFICIARIAS

Se consideran personas beneficiarias de las prestaciones de esta convocatoria las mujeres embarazadas, progenitoras o tutoras, mayores de edad o las menores emancipadas, de cualquier nacionalidad, que reúnan la condición de ser mujer en situación de embarazo (de al menos 6 meses) y/o maternidad con hijos/as a cargo menores de 3 años y siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1.1.- Residencia legal y empadronamiento todas las personas integrantes de la unidad familiar en el municipio de Salamanca, con fecha anterior al 1 de enero de 2016, en el momento de solicitud de la prestación y mientras la misma se desarrolle.

Están exentos del cumplimiento de antigüedad en el empadronamiento:

Emigrantes de Castilla y León retornados/as

Personas víctimas de violencia de género

Solicitantes de protección internacional contemplados dentro de la legislación del derecho de asilo y protección subsidiaria.



1.2.- Podrán ser beneficiarias aquellas unidades de convivencia cuyas rentas máximas del año 2015 no superen las siguientes cuantías, teniendo en cuenta el SALARIO MÍNIMO INTER-PROFESIONAL para el año 2015, fijado en el RD 1.106/2014, de 26 de diciembre, publicado en el BOE de 27 de diciembre de 2014, siendo éste de 648,60 €/mes.

Mujer embarazada y/o unidad familiar

Ingresos anuales

De 1 a 2 miembros sin superar 2 veces el SMI (14 pagas)	14.910,28
De 3 miembros sin superar 2,5 veces el SMI (14 pagas)	18.637,85
De 4 miembros sin superar 3 veces el SMI (14 pagas)	22.365,42
De 5 miembros sin superar 3,5 veces el SMI (14 pagas)	26.092,99
De 6 miembros sin superar 4 veces el SMI (14 pagas)	29.820,56

Sera necesario que la “renta de referencia” de la unidad familiar no supere el límite establecido para esta prestación.

1.3.- Haber presentado la solicitud y documentación en los plazos establecidos en esta convocatoria.

1.4. No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

1.5.- Haber justificado fehacientemente en tiempo y forma, en su caso, ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Salamanca en ejercicios anteriores.

1.6.- No tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Salamanca hasta la resolución definitiva de la presente convocatoria, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte de la persona solicitante, y de todas las personas que integran la unidad familiar.

En los supuestos en que la mujer solicitante actúe a través de representación legal: fotocopia del DNI del/la representante y documento que acredite su representación legal.

Fotocopia del Libro de familia en el que figuren todas las personas integrantes de la unidad familiar.

Sólo en el caso de no tener Libro de familia, o si la situación familiar no coincide con la reflejada en el Libro: tendrá que presentarse documento o documentos acreditativos del número de personas integrantes de la unidad familiar, tales como:

- Sentencia judicial de separación o divorcio y/o el convenio regulador donde conste la custodia de los/las menores a cargo de la solicitante.
- Certificado o volante de convivencia.
- Informe de los servicios sociales u órgano equivalente que acredite la situación familiar.



Certificado histórico de empadronamiento, donde figuren todas las personas integrantes de la unidad familiar, si no se autoriza al Ayuntamiento de Salamanca, su consulta.

Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 2015 o, en su defecto, del certificado tributario de imputaciones de las personas computables de la familia distinto de la persona solicitante, cuando no autoricen la consulta telemática.

En el caso de percibir rentas exentas de tributación: certificado de las mismas, emitido por la entidad pagadora.

En el caso de percibir pensiones devengadas en el extranjero: certificado de las mismas, emitido por la entidad pagadora.

Certificado del Servicio Público de Empleo de periodos de inscripción de cada miembro de la unidad familiar en edad legal de trabajar que se encuentren en desempleo, si no se autoriza al Ayuntamiento de Salamanca, su consulta.

Certificado del Servicio Público de Empleo de ser o no, persona beneficiaria de una prestación o subsidio por desempleo, con referencia a cada miembro de la unidad familiar en edad legal de trabajar que se encuentre en desempleo, si no se autoriza al Ayuntamiento de Salamanca, su consulta.

Vida laboral emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de cada miembro de la unidad familiar que se encuentre en edad legal de trabajar.

Si la solicitante es menor emancipada: fotocopia de la Resolución judicial de emancipación.

En el caso de solicitud de prestación económica a mujeres embarazadas:

Informe médico acreditativo del embarazo y del mes de gestación, emitido por la persona facultativa correspondiente del SACYL.

En los casos en que la mujer solicitante y/o menores a su cargo, por motivos de su salud lo requiera:

Informe médico emitido por la persona facultativa correspondiente del SACYL, acreditativo necesitar algún tratamiento específico: (medicación no cubierta por la seguridad social, tratamientos para la salud, asistencia psicológica, regímenes de alimentación)

En el caso de personas separadas o divorciadas: fotocopia de la sentencia de separación o divorcio, del convenio regulador y, si tiene fijada pensión compensatoria o de alimentos, recibo de la misma o, en su defecto, fotocopia de la denuncia de impago o justificante de haber iniciado los trámites para su reclamación.

En los casos en que la unidad familiar existan menores de tres años, en situación de medida legal de tutela, guarda, acogimiento familiar o adopción: Fotocopia de la Resolución judicial o documento acreditativo de estar en tal situación.

Certificado del centro, escuela o guardería infantil, donde conste que el o la menor de tres años y/o demás menores en edad educativa obligatoria integrantes de la unidad familiar, están matriculados, o inscritos, así como fotocopia de la matrícula o solicitud de inscripción, y documentación acreditativa de su escolarización.

Certificado expedido por la Junta de Castilla y León en que conste que la persona solicitante o integrante de la unidad familiar, es perceptora de la renta garantizada de ciudadanía, y cuantía de la misma, si no se autoriza al Ayuntamiento de Salamanca, su consulta.



En el caso de que la solicitante sea víctima de violencia de género: Resolución judicial otorgando la orden de protección, o Resolución judicial o sentencia firme sobre medidas cautelares de violencia de género y/o o informe/ acreditación de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local.

Otra documentación que se considere necesaria para valorar la concesión o denegación de la prestación económica solicitada.

Declaración Responsable:

En la solicitud de prestaciones, la persona solicitante así como las integrantes de la unidad familiar, declararán de forma expresa y bajo su responsabilidad:

Estar legitimada para aportar los datos requeridos en la solicitud, asegurando la veracidad de cuantos datos figuran, así como de la información aportada, y que los documentos que presenta se ajustan a la realidad.

No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Autorizaciones:

En la solicitud de prestaciones, la persona solicitante así como las integrantes de la unidad familiar, podrán prestar su consentimiento expreso o autorización al Ayuntamiento de Salamanca, para consultar de datos y recabar información:

De la Agencia Tributaria, la última declaración de la renta, o en su caso, certificado de no estar obligada a hacer la declaración.

De la Tesorería General de la Seguridad Social, Certificado del INSS en el que se haga constar si se perciben o no pensiones.

De el ECYL, Certificado de demanda de empleo, indicando periodos de inscripción y percepción de prestaciones

A obtener directamente y/o por medios telemáticos la información precisa para la comprobación de los datos en cuya virtud debe resolverse el presente procedimiento y a que almacene y codifique la información aportada en el presente procedimiento con finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2b) de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos recogidos como consecuencia de la presente solicitud serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar y mantener la relación derivada de la misma, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Salamanca.

4.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

SALAMANCA

2016-09-26

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR FERNANDO J. RODRÍGUEZ ALONSO.